



ACTA No. 32 DE SESIÓN ORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA

En Hermosillo, Sonora, siendo las 10:00 horas del día 25 de septiembre del 2025, previa convocatoria a los miembros de la H. Junta Directiva y Titular del Órgano Interno de Control, realizada por el Lic. Abraham de Jesús Sierra, Secretario Técnico de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, tiene lugar la Sesión Ordinaria No. 32 en la sala de juntas del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, sito en Dr. Domingo Olivares No. 128, Colonia Valle Grande, de esta ciudad.

El Lic. Abraham de Jesús Sierra da la bienvenida a todos a los Consejeros, así mismo agradece la presencia de cada uno de los asistentes. Informa que se encuentra la Mtra. Dulce Abilene Peralta Bracamonte, representante del Lic. Froylán Gámez Gamboa, Secretario de Educación y Cultura y Presidente de la H. Junta Directiva.

Para dar inicio a los trabajos haremos el pase de lista reglamentario.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

El Lic. Abraham de Jesús Sierra, Director General del Instituto y Secretario Técnico de la H. Junta Directiva informa que en la sesión están presentes la Mtra. Dulce Abilene Peralta Bracamonte, representante del Lic. Froylán Gámez Gamboa, Secretario de Educación y Cultura y Presidente de la H. Junta Directiva; Lic. José Ramón Gallardo Galaz, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación y Cultura; Lic. Juan Fernando Córdova Othón, representante del Mtro. Ramón Alejandro Acosta Cortez, Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado; C.P. Elena Nuñez Ortega, representante del C. Carlos Hernández Cordero, Secretario de Hacienda; Mtra. Cynthia Dennis Coronado Ruiz, representante del Lic. Fernando Rojo de la Vega Molina, Secretario de Bienestar. También participa el representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, C.P. José Pedro Lerma Castillo. El Lic. Abraham de Jesús Sierra, Director General del Instituto y Secretario Técnico de la H. Junta Directiva, solicita autorización para que los CC. C.P. Ana Martha Villalobos Robles, Directora de Administración, Lic. Aileth Lilian Rodríguez López, Directora de Becas y Crédito, Lic. Paulina Vanessa Samaniego Lugo, Subdirectora de Integración de Pagos a Beneficiarios y Lic. Iván Moreno Monge estén presentes en la Sesión para apoyo; El Secretario Técnico solicita al C.P. José Pedro Lerma Castillo, representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, verificar la existencia del quórum legal para dar validez a los acuerdos y resoluciones que se tomen en la Sesión Ordinaria No. 32.

II. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO.

El C.P. José Pedro Lerma Castillo, representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, señala que, una vez llevado a cabo el pase de lista de asistencia, con fundamento en el artículo 10 del Reglamento para la celebración de sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, manifiesta la existencia del quórum legal requerido para dar inicio a la sesión.

La Mtra. Dulce Abilene Peralta Bracamonte manifiesta que en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la Ley 275 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y el Reglamento para la Celebración de Sesiones de los Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y en atención a que existe el quórum reglamentario para dar legalidad y validez a los acuerdos y resolutivos que aquí se aprueben, declara formalmente inaugurados los trabajos de la Sesión Ordinaria No. 32 de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora. Solicita al Secretario Técnico continúe con la conducción de la misma y en primer lugar someta para su aprobación la propuesta del Orden del Día.

III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Lic. Abraham de Jesús Sierra pone a consideración el Orden del Día.

- I. Lista de Asistencia.
- II. Verificación de Quórum legal por parte del Representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
- III. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- IV. Lectura del Acta de la sesión anterior.
- V. Informe del Director General.

↑

Y

X

J

J

A. Cumplimiento de la ejecución de acuerdos y resoluciones aprobados en sesiones anteriores.

B. Situación Financiera al 30 de junio 2025.

1. Estados Financieros:
 - Estado de Situación Financiera;
 - Estado de Resultados;
 - Variación de la Hacienda Pública; y
 - Flujo de Efectivo.
2. Reporte de saldo en bancos;
3. Avance Presupuestal, comprendiendo ingresos y egresos, por partida presupuestal, al 30 de junio 2025.
4. Avance del Programa Operativo Anual, al segundo trimestre 2025.
5. Avance en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, al segundo trimestre 2025.
6. Contratos formalizados de Prestadores de Arrendamientos y Servicios, al segundo trimestre 2025.
7. Cuenta Pública, correspondiente al segundo trimestre 2025.

C. Gestión institucional.

1. Otorgamiento de Becas;
2. Otorgamiento de Crédito Educativo;



3. Cartera y Recuperación;
4. Desarrollo Organizacional;
5. Planeación;
6. Gestión Financiera;
7. Transparencia

VI. Informe del Representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

VII. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de asuntos.

1. Solicitud de autorización del Informe que presenta el Director General, Lic. Abraham de Jesús Sierra, sobre el estado que guarda la Institución, al 30 de junio 2025, así como la cuenta pública correspondiente al segundo trimestre 2025.
2. Solicitud de autorización de adecuaciones internas, externas, así como ampliaciones realizadas en las partidas del Presupuesto de Egresos del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, al segundo trimestre de 2025.
3. Solicitud de autorización del Anteproyecto del Programa Operativo Anual del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, para el ejercicio 2026.
4. Solicitud de autorización del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, para el ejercicio 2026.
5. Solicitud de autorización del dictamen de los estados financieros del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, correspondiente al ejercicio 2024, emitidos por el despacho externo RGM Organización Profesional de Contadores, S.C.
6. Solicitud de autorización para el otorgamiento de estímulos educativos, correspondientes del 04 al 18 de septiembre del 2025.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Resumen de Acuerdos Aprobados; y

X. Clausura.

La Mtra. Dulce Abilene Peralta Bracamonte pide a los presentes si están de acuerdo en el orden del día, se sirvan manifestarlo levantando la mano. **La H. Junta Directiva autoriza por unanimidad el orden del día.**

IV. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Lic. Abraham de Jesús Sierra pide dispensa de la lectura, ya que con anterioridad se envió a todos los integrantes de la H. Junta Directiva.

La Mtra. Dulce Abilene Peralta Bracamonte pide a los presentes si están de acuerdo, se sirvan manifestarlo levantando la mano. **La H. Junta Directiva autoriza por unanimidad la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior.**

V. INFORME DEL DIRECTOR GENERAL.

El presente Informe de la Dirección General se expone en el marco de la celebración de la Sesión Ordinaria No. 32 de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, en el que se aborda la situación que guarda la Administración y las Finanzas al 30 de junio del 2025.

Con este informe se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12, fracción I, de la Ley 275 que crea el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y al artículo 24 del Reglamento para la Celebración de Sesiones de los Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal.

A. Cumplimiento de la ejecución de acuerdos y resoluciones aprobados en sesiones anteriores.

El Lic. Abraham de Jesús Sierra presenta los avances de los acuerdos aprobados en sesiones anteriores.

ACUERDO	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES POR REALIZAR
ACUERDO NO.13.1940.28/09/2017 AUTORIZACIÓN PARA QUE EL RETIRO Y CANCELACIÓN DE LOS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN SE REALICE CONFORME A LA CLÁUSULA DE FINQUITOS DE CADA CONVENIO, PRIVILEGIANDO LA ENTREGA DE PAGARÉS SOBRE EL EFECTIVO.	<ul style="list-style-type: none"> • Se han firmado 13 Convenios de Término y Liquidación. • 21 Convenios de Término y Liquidación por efectuar 	90%	Proseguir con las negociaciones iniciadas. Se está en permanente contacto con los responsables de los Fondos, a fin de lograr el mejor acuerdo posible.
ACUERDO NO. 10.090.19/12/2019 AUTORIZACIÓN PARA LA BAJA DE 5 VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA POR RESULTAR INCOSTEABLES PARA LA ENTIDAD POR LAS DIVERSAS FALLAS MECÁNICAS Y EL ALTO COSTO DE LAS REPARACIONES DE MANTENIMIENTO DE CADA UNA DE LAS UNIDADES.	Se dieron de baja 4 unidades por medio de subasta pública. Se ha promovido para la venta directa de un vehículo que se encuentra en malas condiciones, no habiendo interesados.	95%	Se espera el apoyo por parte de Bienes y Concesiones del Gobierno del Estado, para que expida los lineamientos para el desecho de los bienes.



ACUERDO	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES POR REALIZAR
ACUERDO NO. 07.110.08/09/2020 LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ LA BAJA DE 4 VEHÍCULOS DE LA FLOTILLA VEHICULAR, POR RESULTAR INCOSTEABLES DEBIDO A LAS DIVERSAS FALLAS MECÁNICAS Y AL ALTO COSTO DE LAS REPARACIONES EN MANTENIMIENTO.	Se llevó a cabo reunión de subasta para venta de vehículos, donde fue adjudicado un vehículo perteneciente a la oficina de Hermosillo.	90%	Se espera el apoyo por parte de Bienes y Concesiones del Gobierno del Estado, para que expida los lineamientos para el desecho de los bienes.
ACUERDO NO. 05.37E/02.09.2021 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY QUE CREA AL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ REFORMAR EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, ASI COMO LA PUBLICACIÓN DE LA NUEVA VERSIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.	Se cuenta con la autorización positiva de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; así como la opinión jurídica favorable emitida por la Secretaría de la Consejería Jurídica., según oficio SCJ/2082/2025, el cual se aprobó en Sesión de Junta Directiva No. 73 Extraordinaria, del día 08 de agosto del 2025.	90%	Se está en espera de completar todas las firmas de los consejeros pertenecientes a la Junta Directiva, para proceder a la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.
ACUERDO No.02.60E.13/06/2024 LA H. JUNTA DIRECTIVA, AUTORIZA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL PARA ENTREGA DE ESTÍMULOS FORMATIVOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL DIPLOMADO EN INNOVACIÓN PERIODÍSTICA Y PRODUCCIÓN DIGITAL, ENTRE EL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA Y LA COORDINACIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL.	Se envió el Convenio para firma.	50%	En espera de la firma del Convenio.
ACUERDO No.04.270.25/07/2024 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 84, FRACCION IX, 143 Y 146, FRACCIÓN III DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE SONORA; EN EL ARTÍCULO 326, FRACCIÓN IV, NUMERAL 11 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO; ARTÍCULOS 2º, FRACCIÓN II, 3º, 8º, 9º, 20, 27, FRACCIONES VIII, IX Y X, 28, FRACCIONES XVI Y XVII, 38, 39, FRACCIÓN I, INCISO B), 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA "BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES", PARA ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA PÚBLICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025.	Se continúa con la entrega de becas a beneficiarios.	90%	Planeación para la entrega de becas.
ACUERDO NO.06.280.23/10/2024 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN IX DE LA LEY 275 DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA; LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA LA BAJA DEL INVENTARIO FIJO, 15 EQUIPOS DE CÓMPUTO, POR ENCONTRARSE EN CONDICIÓN OBSOLETA, DETERIORADO O FUERA DE USO, DE LAS OFICINAS DE HERMOSILLO.	Solicitar la baja administrativa y contable a la Dirección Administrativa y Subdirección de Contabilidad y Finanzas.	40%	Se definirá que equipos están fuera de uso para su desecho y que equipos están obsoletos para posible donación para su aprovechamiento.

A
W
J
S
L
T



ACUERDO No.01.67E.10/01/2025 EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA APOYAR A LOS ALUMNOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE APOYO EN MANUTENCIÓN EDUCATIVA, PARA ESTUDIANTES VINCULADOS CON EL CASO DE LA GUARDERÍA ABC; LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA COMO BENEFICIARIOS DEL "PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, PARA ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA PÚBLICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025", A 18 ESTUDIANTES VINCULADOS CON EL CASO GUARDERÍA ABC.	Se culminó con la entrega correspondiente a integrantes al padrón ABC	100%	Ninguna.
ACUERDO No.02.67E.10/01/2025 EN CUMPLIMIENTO AL "CONVENIO INSTITUCIONAL DE APOYO Y COLABORACIÓN PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE BECAS PARA HIJAS E HIJOS DE POLICÍAS PREVENTIVOS, POLICÍAS PROCESALES, GUÍAS TÉCNICOS Y CUSTODIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO"; LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA COMO BENEFICIARIOS DEL "PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, PARA ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA PÚBLICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025", A 261 ESTUDIANTES, TODA VEZ QUE CUMPLAN CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN.	Se culminó con la entrega correspondiente a integrantes al padrón SSP	100%	Ninguna.
ACUERDO No.03.67E.10/01/2025 EN CUMPLIMIENTO AL "CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN PROGRAMA DE BECAS DEL SUTSPES CICLO 2024-2025"; LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA COMO BENEFICIARIOS DEL "PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, PARA ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA PÚBLICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025", A 415 ESTUDIANTES, TODA VEZ QUE CUMPLAN CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN.	Se culminó con la entrega correspondiente a integrantes al padrón SUSTPES.	100%	Ninguna.
ACUERDO No.04.67E.10/01/2025 EN CUMPLIMIENTO AL "CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN CON EL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE SONORA PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA "HIJAS E HIJOS DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD CICLO 2024-2025". LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA COMO BENEFICIARIOS DEL "PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, PARA ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA PÚBLICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025", A 271 ESTUDIANTES, TODA VEZ QUE CUMPLAN CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN.	Se culminó con la entrega correspondiente a integrantes al padrón de hijas e hijos de personas privadas de la libertad.	100%	Ninguna.



ACUERDO	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES POR REALIZAR
ACUERDO No.05.67E.10/01/2025 LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA LOS RESULTADOS DEL "PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, PARA ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA PÚBLICA, CICLO ESCOLAR 2024-2025", SEGÚN LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ORDEN DE PRIORIDAD, ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA.	Se continúa con la entrega de becas a beneficiarios.	90%	Acudir a los municipios faltantes para culminar con la entrega de becas.
ACUERDO No.01.68E.31/01/2025 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 84, FRACCIÓN IX, 143 Y 146, FRACCIÓN III DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE SONORA; EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 326, FRACCIÓN IV, NUMERAL 11 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO; ARTÍCULOS 2º, FRACCIÓN II, 3º, 8º, 9º, 20, 27, FRACCIONES VIII, IX Y X, 28, FRACCIONES XVI Y XVII, 38, 39, FRACCIÓN I, INCISO B), 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA. LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, PARA ESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS, PERÍODO ENERO-JUNIO 2025.	Se continúa con la entrega de becas a beneficiarios.	90%	Acudir a los municipios faltantes para culminar con la entrega de becas.
ACUERDO No.03.68E.31/01/2025 LA H. JUNTA DIRECTIVA, AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS EDUCATIVOS, CORRESPONDIENTES DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 29 DE ENERO DEL 2025.	Se entregaron todos los apoyos.	100%	Ninguna.
ACUERDO No.04.69E.27/02/2025 LA H. JUNTA DIRECTIVA, AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS EDUCATIVOS, CORRESPONDIENTES DEL 30 DE ENERO AL 25 DE FEBRERO DEL 2025.	Se entregaron todos los apoyos.	100%	Ninguna.
ACUERDO No.14.30O.25/03/2025 EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA APOYAR A LOS ALUMNOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE APOYO EN MANUTENCIÓN EDUCATIVA, PARA ESTUDIANTES VINCULADOS CON EL CASO DE LA GUARDERÍA ABC; LA H. JUNTA DIRECTIVA, AUTORIZA LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA BECAS "SONORA DE OPORTUNIDADES", PARA ESTUDIANTES DE UNIVERSIDAD PÚBLICA, PERÍODO ENERO-JUNIO 2025", VINCULADOS CON EL CASO GUARDERÍA ABC.	Se culminó con la entrega correspondiente a integrantes al padrón ABC	100%	Ninguna.
ACUERDO No.15.30O.25/03/2025 EN CUMPLIMIENTO AL "CONVENIO INSTITUCIONAL DE APOYO Y COLABORACIÓN CON LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE SONORA, PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE BECAS PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE VICTIMAS"; LA H. JUNTA DIRECTIVA, AUTORIZA COMO BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA BECAS	Se culminó con la entrega correspondiente a integrantes al padrón CEEAV	100%	Ninguna.



"SONORA DE OPORTUNIDADES", PARA ESTUDIANTES DE UNIVERSIDAD PÚBLICA, PERÍODO ENERO-JUNIO 2025", A 10 ESTUDIANTES, TODA VEZ QUE CUMPLAN CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN.			
ACUERDO No.16.300.25/03/2025 EN CUMPLIMIENTO AL "CONVENIO INSTITUCIONAL DE APOYO Y COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE BECAS PARA HIJAS E HIJOS DE POLICÍAS PREVENTIVOS, POLICÍAS PROCESALES, GUÍAS TÉCNICOS Y CUSTODIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO"; LA H. JUNTA DIRECTIVA, AUTORIZA COMO BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA BECAS "SONORA DE OPORTUNIDADES", PARA ESTUDIANTES DE UNIVERSIDAD PÚBLICA, PERÍODO ENERO-JUNIO 2025", A 123 ESTUDIANTES, TODA VEZ QUE CUMPLAN CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN.	Se culminó con la entrega correspondiente a integrantes al padrón SSP	100%	Ninguna.
ACUERDO No.17.300.25/03/2025 LA H. JUNTA DIRECTIVA, AUTORIZA LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA BECAS "SONORA DE OPORTUNIDADES", PARA ESTUDIANTES DE UNIVERSIDAD PÚBLICA, PERÍODO ENERO-JUNIO 2025", SEGÚN LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ORDEN DE PRIORIDAD, ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA.	Se continúa con la entrega de becas a beneficiarios.	90%	Acudir a los municipios faltantes para culminar con la entrega de becas.
ACUERDO No.19.300.25/03/2025 LA H. JUNTA DIRECTIVA, AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS EDUCATIVOS, CORRESPONDIENTES DEL 26 DE FEBRERO AL 18 DE MARZO DEL 2025.	Se entregaron todos los apoyos.	100%	Ninguna.
ACUERDO No.01.70E.03/06/2025 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 84, FRACCIÓN IX, 143 Y 146 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE SONORA; 326, FRACCIÓN IV, NUMERAL 11 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO; ARTÍCULOS 2º, FRACCIÓN II, 3º, 8º, 9º, 20, 27, FRACCIONES VIII, IX Y X, 28, FRACCIONES XVI Y XVII, 39, FRACCIÓN I, INCISO A), 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA BECAS SONORA, PARA ESTUDIANTES DE ESCUELAS PARTICULARES: PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, CICLO ESCOLAR 2025-2026.	Resultados ya publicados y oficios entregados	100%	Ninguna.



ACUERDO	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES POR REALIZAR
ACUERDO No.02.70E.03/06/2025 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 84, FRACCIÓN IX, 143 Y 146 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE SONORA; 326, FRACCIÓN IV, NUMERAL 11 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO; ARTÍCULOS 2º, FRACCIÓN II, 3º, 8º, 9º, 20, 27, FRACCIONES VIII, IX Y X, 28, FRACCIONES XVI Y XVII, 39, FRACCIÓN I, INCISO A), 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA, LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZA LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA BECAS SONORA, PARA ESTUDIANTES DE ESCUELAS PARTICULARES: FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, MEDIA SUPERIOR, MEDIA SUPERIOR TERMINAL Y SUPERIOR, CICLO ESCOLAR 2025-2026.	Resultados ya publicados y oficios entregados.	100%	Ninguna.
ACUERDO NO.03.70E.03/06/2025 LA H. JUNTA DIRECTIVA, SE DA POR ENTERADA DEL AUMENTO REALIZADO A LOS APOYOS OTORGADOS A LAS PERSONAS BENEFICIADAS CON EL PROGRAMA ESPECIAL DE APOYO EN MANUTENCIÓN EDUCATIVA, PARA ESTUDIANTES VINCULADOS CON EL CASO DE LA GUARDERÍA ABC, EL CUAL FUE DEL 4.66% A LOS APOYOS OTORGADOS DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN ADELANTE, ESTO, DERIVADO DE LA INFLACIÓN PREVISTA EN EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (INPC) PARA EL AÑO 2024, ASIMISMO, AUTORIZA REALIZAR EL AUMENTO DEL 4.21% A LOS APOYOS OTORGADOS A LAS PERSONAS BENEFICIADAS CON EL PROGRAMA ESPECIAL DE APOYO EN MANUTENCIÓN EDUCATIVA, PARA ESTUDIANTES VINCULADOS CON EL CASO DE LA GUARDERÍA ABC, LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE LA INFLACIÓN PREVISTA EN EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (INPC) PARA EL AÑO 2025, CORRESPONDE A DICHO PORCENTAJE.	Se culminó con la entrega de apoyos.	100%	Ninguna.
ACUERDO No.05.70E.03/06/2025 LA H. JUNTA DIRECTIVA, AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS EDUCATIVOS, CORRESPONDIENTES DEL 19 DE MARZO AL 30 DE MAYO DEL 2025.	Se entregaron todos los apoyos.	100%	Ninguna.
ACUERDO No.01.31O.01/07/2025 Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12, fracción I, de la Ley 275 que crea el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y al artículo 24 del Reglamento para la celebración de sesiones de los Órganos de Gobierno de las entidades de la Administración Pública Paraestatal, la H. Junta Directiva, autoriza el informe que presenta el Director General Interino, Lic. Abraham de Jesús Sierra, sobre el estado que guarda la institución al 31 de marzo 2025, así como la Cuenta Pública correspondiente al primer trimestre 2025.	El acuerdo autorizado quedó contenido en el acta correspondiente a la Sesión 31 Ordinaria.	100%	Ninguna.



ACUERDO	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES POR REALIZAR
ACUERDO No.02.310.01/07/2025 La H. Junta Directiva, autoriza la modificación de metas del Programa Operativo Anual, en el segundo trimestre del 2025.	El acuerdo autorizado quedó contenido en el acta correspondiente a la Sesión 31 Ordinaria.	100%	Ninguna.
ACUERDO No. 03.310.01/07/2025 Con fundamento en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y al artículo 12 fracción IV de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, artículo 78 del Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto Público del Gobierno del Estado de Sonora, la H. Junta Directiva, autoriza las adecuaciones internas, así como ampliaciones y/o reducciones realizadas en las partidas del Presupuesto de Egresos del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, en el primer trimestre de 2025.	El acuerdo autorizado quedó contenido en el acta correspondiente a la Sesión 31 Ordinaria.	100%	Ninguna.
ACUERDO No. 04.310.01/07/2025 La H. Junta Directiva, autoriza el Tabulador de Sueldos del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, Ejercicio 2025.	El dia 25 agosto del 2025 se publicó el Tabulador de Sueldos en el Boletín Oficial.	100%	Ninguna.
ACUERDO No.05.310.01/07/2025 La H. Junta Directiva, autoriza el incremento para el ajuste de saldos del valor catastral en la cuenta de revalúo de bienes inmuebles del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, Ejercicio 2025.	Se realizó el registro contable, para el incremento de valor catastral en edificios.	100%	Ninguna.
ACUERDO No.06.310.01/07/2025 La H. Junta Directiva, autoriza el reembolso por concepto de pagos extras que generaron un saldo a favor en las cuentas de 10 acreditados.	Se realizaron las transferencias del reembolso a cada uno de los acreditados.	100%	Ninguna.
ACUERDO No.07.310.01/07/2025 La H. Junta Directiva, autoriza la baja del inventario de mobiliario como: equipo de oficina y aire acondicionado de la Coordinación de Extensión Obregón, sujeto a cumplir con procedimiento administrativo de baja.	En proceso la baja contable.	20%	Una vez teniendo la baja contable , se buscará la donación o el deshecho de los bienes.
ACUERDO No.08.310.01/07/2025 La H. Junta Directiva, autoriza la baja de 8 vehículos del activo fijo del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, por encontrarse fuera de servicio y/o desuso, sujeto a cumplir con procedimiento administrativo de baja.	Se verificaron adeudos municipales de los vehículos, los cuales algunos cuentan con adeudo en el municipio de Cajeme. Se solicitó la elaboración de dictámenes mecánicos.	70%	Se verá la gestión ante el municipio de Cajeme para solventar los adeudos municipales vehiculares.
ACUERDO No.09.310.01/07/2025 La H. Junta Directiva, autoriza el otorgamiento de estímulos educativos correspondientes del 01 al 24 de junio del 2025.	Se entregaron todos los apoyos.	100%	Ninguna.
ACUERDO No.01.72E.01/08/2025 Con fundamento en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 84, fracción IX de la Ley de Educación del Estado de Sonora; así como en los artículos 2º, fracción II, 3º, 20, 27, fracciones VIII, IX, X y XVIII, 28, fracciones XIII, XV, XVI y XVII, 39, fracción I, inciso b), 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y demás relativos y aplicables de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora; la H. Junta Directiva, aprueba por unanimidad las Reglas de Operación y emisión de la Convocatoria del Programa de Becas Sonora de Oportunidades, para Estudiantes de Universidad Pública, periodo agosto-diciembre 2025.	Se publicaron resultados	50%	Planeación de entregas en los diferentes municipios.



ACUERDO	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES POR REALIZAR
ACUERDO No.02.72E.01/08/2025 Con fundamento en los artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 25, fracciones XV y XVIII de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de Sonora; en el artículo 84, fracción IX de la Ley de Educación del Estado de Sonora; así como en los artículos 2, fracción II, 3, 20, 27, fracciones VIII, IX y X, 28, fracciones XV, XVI y XVII, 39, fracción I, incisos b) y c), 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y demás relativos y aplicables de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora; la H. Junta Directiva, aprueba por unanimidad las Reglas de Operación y emisión de la Convocatoria Becas Sonora, para Estudiantes con Discapacidad Auditiva, en Instituciones Públicas o Privadas del Estado de Sonora de Nivel Medio Superior y Superior, segundo semestre 2025.	Se publicaron resultados	50%	Se les convocará para recibir el pago en las oficinas.
ACUERDO No.03.72E.01/08/2025 La H. Junta Directiva, aprueba por unanimidad el otorgamiento de estímulos educativos, correspondientes del 25 de junio al 30 de julio del 2025.	Se entregaron todos los apoyos.	100%	Ninguna.
ACUERDO No. 01.73E.08/08/2025 En cumplimiento al Convenio de Colaboración para apoyar a los alumnos del Programa Especial de Apoyo en Manutención Educativa, para estudiantes vinculados con el caso de la Guardería ABC; la H. Junta Directiva, autoriza los beneficiarios de la Convocatoria del Programa de Becas Sonora, para estudiantes de escuelas particulares: Preescolar, Primaria y Secundaria, ciclo escolar 2025-2026", vinculados con el caso de la Guardería ABC.	Resultados ya publicados y oficios entregados	100%	Ninguna.
ACUERDO No. 02.73E.08/08/2025 En cumplimiento al Convenio Institucional de Apoyo y Colaboración para el Programa Especial de Becas para Hijas e Hijos de Policias Preventivos, Policias Procesales, Guías Técnicos y Custodios del Gobierno del Estado; la H. Junta Directiva, aprueba por unanimidad los beneficiarios de la Convocatoria del Programa de Becas Sonora, para estudiantes de escuelas particulares: Preescolar, Primaria y Secundaria, ciclo escolar 2025-2026", anexos en el documento presentado por la Secretaría de Seguridad Pública, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria y sus reglas de operación.	Resultados ya publicados y oficios entregados	100%	Ninguna.
ACUERDO No. 03.73E.08/08/2025 La H. Junta Directiva, aprueba por unanimidad los Resultados de la Convocatoria del Programa de Becas Sonora, para estudiantes de escuelas particulares: Preescolar, Primaria y Secundaria, ciclo escolar 2025-2026", según los criterios de selección y orden de prioridad, establecidos en las reglas de operación del programa.	Resultados ya publicados y oficios entregados	100%	Ninguna.



ACUERDO	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES POR REALIZAR
ACUERDO No. 04.73E.08/08/2025 En cumplimiento al Convenio de Colaboración para Apoyar a los Alumnos del Programa Especial de Apoyo en Manutención Educativa, para estudiantes vinculados con el caso de la Guardería ABC; La H. Junta Directiva, aprueba por unanimidad los beneficiarios de la Convocatoria del Programa de Becas Sonora, para estudiantes de escuelas particulares: Formación para el Trabajo, Media Superior, Media Superior Terminal y Superior, ciclo escolar 2025-2026, vinculados con el caso de la Guardería ABC.	Resultados ya publicados y oficios entregados	100%	Ninguna.
ACUERDO No. 05.73E.08/08/2025 En cumplimiento al Convenio Institucional de Apoyo y Colaboración para el Programa Especial de Becas para Hijas e Hijo de Policias Preventivos, Policias Procesales, Guías Técnicos y Custodios del Gobierno del Estado; La H. Junta Directiva, aprueba por unanimidad los beneficiarios de la Convocatoria del Programa de Becas Sonora, para estudiantes de escuelas particulares: Formación para el Trabajo, Media Superior, Media Superior Terminal y Superior, ciclo escolar 2025-2026, anexos en el documento presentado por la Secretaría de Seguridad Pública, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria y sus reglas de operación.	Resultados ya publicados y oficios entregados	100%	Ninguna.
ACUERDO No. 06.73E.08/08/2025 La H. Junta Directiva, aprueba por unanimidad los Resultados de la Convocatoria del Programa de Becas Sonora, para estudiantes de escuelas particulares: Formación para el Trabajo, Media Superior, Media Superior Terminal y Superior, ciclo escolar 2025-2026, según los criterios de selección y orden de prioridad, establecidos en las reglas de operación del programa.	Resultados ya publicados y oficios entregados	100%	Ninguna.
ACUERDO No. 07.73E.08/08/2025 Con fundamento en el artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, artículo 12, fracción X de la Ley No. 275 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, la H. Junta Directiva, aprueba por unanimidad la reforma de diversas disposiciones del Reglamento Interior del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y su publicación en el Boletín Oficial del Estado.	En proceso de firma el Reglamento Interior por parte de los Consejeros de la Junta Directiva.	90%	Una vez recabadas todas las firmas de los consejeros de la Junta Directiva, se enviará para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.
ACUERDO No. 01.74E.01/09/2025 Con fundamento en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 84, fracción IX, 143 y 146, fracción III de la Ley de Educación del Estado de Sonora; en el artículo 326, fracción IV, numeral 11 de la Ley de Hacienda del Estado; artículos 2º, fracción II, 3º, 8º, 9º, 20, 27, fracciones VIII, IX y X, 28, fracciones XVI y XVII, 38, 39, fracción I, inciso b), 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y demás relativos y aplicables de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, la H. Junta Directiva, autoriza las Reglas de Operación y emisión de la Convocatoria Becas "Sonora de Oportunidades", para Estudiantes de Primaria y Secundaria Pública, ciclo escolar 2025-2026.	Se modificó la fecha de publicación de convocatoria.	0%	Se envió nuevamente a validación las respectivas reglas de operación y convocatoria a consejería jurídica para después proceder a su publicación.



ACUERDO	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES POR REALIZAR
ACUERDO No.01.75E.05/09/2025. La H. Junta Directiva, se da por enterada del nombramiento del Lic. Abraham de Jesús Sierra, como Director General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, expedido por el C. Gobernador del Estado de Sonora, Dr. Francisco Alfonso Durazo Montaño, a partir del 01 de septiembre del 2025.	El acuerdo autorizado quedó contenido en el acta correspondiente a la Sesión 75 Extraordinaria.	100%	Ninguna.
ACUERDO No.02.75E.05/09/2025. La H. Junta Directiva, autoriza modificar las Reglas de Operación del Programa de Becas "Sonora de Oportunidades", para Estudiantes de Universidad Pública, periodo agosto-diciembre 2025, específicamente su numeral 7.3 Criterios y Mecanismos de Selección, 7.3.1 Criterios de Selección.	Se publicaron resultados.	100%	Ninguna.
ACUERDO No.03.75E.05/09/2025. La H. Junta Directiva, autoriza incluir en las Reglas de Operación del Programa de Becas "Sonora de Oportunidades", para Estudiantes de Universidad Pública, periodo agosto-diciembre 2025, un apoyo adicional consistente en la entrega de hasta 17,143 chips para teléfono móvil o cualquier sistema electrónico compatible, a las y los estudiantes solicitantes que cumplen con los criterios de selección establecidos en las reglas de operación, mismos chips que serán entregados a petición de parte de las personas beneficiarias de dicho programa de becas, en el entendido de que sólo podrá entregarse un chip por persona beneficiada.	Se publicaron resultados.	100%	Ninguna.
ACUERDO No.04.75E.05/09/2025 En cumplimiento al Convenio de Colaboración para apoyar a los alumnos del Programa Especial de Apoyo en Manutención Educativa, para Estudiantes Vinculados con el caso de la Guardería ABC, la H. Junta Directiva, autoriza los 32 beneficiarios del Programa Becas "Sonora de Oportunidades", para Estudiantes de Universidad Pública, periodo agosto-diciembre 2025", vinculados con el caso Guardería ABC.	Se publicaron resultados	50%	Planeación de entregas en los diferentes municipios.
ACUERDO No.05.75E.05/09/2025 En cumplimiento al Convenio Institucional de Apoyo y Colaboración con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Sonora, para el Programa Especial de Becas para Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Víctimas", la H. Junta Directiva, autoriza los 9 beneficiarios en el Programa Becas "Sonora de Oportunidades", para Estudiantes de Universidad Pública, periodo agosto-diciembre 2025", a los estudiantes anexos en el documento presentado por la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Sonora, toda vez que cumplen con cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria y sus reglas de operación.	Se publicaron resultados	50%	Planeación de entregas en los diferentes municipios.



ACUERDO	ACCIONES REALIZADAS	AVANCE	ACCIONES POR REALIZAR
ACUERDO No.06.75E.05/09/2025 En cumplimiento al Convenio Institucional de Apoyo y Colaboración con la Secretaría de Seguridad Pública, para el Programa Especial de Becas para Hijas e Hijos de Policias Preventivos, Policias Procesales, Guías Técnicos y Custodios del Gobierno del Estado"; la H. Junta Directiva, autoriza los 139 beneficiarios en el Programa Becas "Sonora de Oportunidades", para Estudiantes de Universidad Pública, periodo agosto-diciembre 2025, a los estudiantes anexos en el documento presentado por la Secretaría de Seguridad Pública, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria y sus reglas de operación.	Se publicaron resultados	50%	Planeación de entregas en los diferentes municipios.
ACUERDO No.07.75E.05/09/2025 La H. Junta Directiva, autoriza los resultados del Programa Becas "Sonora de Oportunidades", para Estudiantes de Universidad Pública, periodo agosto-diciembre 2025", según los criterios de selección y orden de prioridad, establecidos en las reglas de operación del programa.	Se publicaron resultados	50%	Planeación de entregas en los diferentes municipios.
ACUERDO No.08.75E.05/09/2025 La H. Junta Directiva, autoriza los resultados de la Convocatoria Becas Sonora, para Estudiantes con Discapacidad Auditiva, en Instituciones Públicas y Privadas, Nivel Medio Superior y Superior, segundo semestre 2025.	Se publicaron resultados	50%	Se les convocará para recibir el pago en las oficinas.
ACUERDO No.09.75E.05/09/2025 La H. Junta Directiva, autoriza el otorgamiento de estímulos educativos, correspondientes del 01 de agosto al 03 de septiembre del 2025.	Se están entregando los apoyos.	30%	Entrega de Estímulos Educativos.

B. Situación Financiera al 30 de junio del 2025.

1. Estados Financieros:

- Estado de Situación Financiera al 30 de junio del 2025.

Al 30 de junio del 2025, el total del activo son \$569,580,105, de pasivos son \$29,459,420 y \$540,120,686 de Patrimonio. Anexo a la carpeta se encuentra el Estado de Situación Financiera.

- Estado de Resultados;

Al 30 de junio del 2025 se tiene un total de ingresos de \$368,025,763 y total de gastos \$259,914,259.

Anexo a la carpeta se encuentra el Estado de Resultados.

- Variación de la Hacienda Pública;

Al 30 de junio del 2025 se tiene un patrimonio neto de \$540,120,686.

- Flujo de Efectivo;

Al 30 de junio del 2025 se tiene \$158,621,832 en Efectivo y Equivalente.

2. Reporte de saldo en bancos;

Al 30 de junio del 2025 el saldo es de \$158,621,832, los cuales están distribuidos en Gastos de Operación, Programa de Crédito Educativo y Programa de Becas. En inversiones son \$123,277,386.

3. Avance Presupuestal, comprendiendo ingresos y egresos, por partida presupuestal al 30 de junio 2025

Al 30 de junio del 2025 se tiene un avance global de ingresos de 36.97%, avance de ingresos de recurso propio 40.63%, avance global de egresos del 23.97% y avance de egresos de recurso propio 24.80%.

4. Avance del Programa Operativo Anual, al segundo trimestre 2025.

Anexo a la carpeta se encuentra el cumplimiento de metas del Programa Operativo Anual, correspondiente al segundo trimestre 2025.



5. Avance en la ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, al segundo trimestre 2025.

Anexo a la carpeta se encuentra el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, correspondiente al primer trimestre 2025.

6. Contratos formalizados de Prestadores de Arrendamientos y Servicios, correspondiente al segundo trimestre 2025

Anexo a la carpeta se encuentra la información de cada uno de los contratos formalizados.

7. Cuenta Pública, al segundo trimestre 2025.

Anexo a la carpeta se encuentra la liga de consulta de la información de la Cuenta Pública, correspondiente al segundo trimestre 2025.

C. Gestión Institucional.

1. Otorgamiento de Becas y Estímulos Educativos.

Al 30 de junio del 2025 se tiene un acumulado de 88,478 beneficiarios de becas y estímulos, por un importe de \$ 324,710,674.

2. Otorgamiento de Créditos Educativos;

Al 30 de junio del 2025 se tiene un acumulado de 1,992 créditos otorgados, por un importe de \$40,675,585.

3. Cartera y Recuperación al 30 de junio del 2025.

Al 30 de junio del 2025 la cartera total del Instituto es \$2,246,374,860, con 31,341 acreditados.

El 61% corresponde a Cartera Vencida y el 39% a Cartera por Vencer.

En la cartera vencida por categoría se tiene el 8.9% en la Interna, Cartera No Judicial 25.6% y 65.5% en Cartera Judicial.

La composición de la cartera en el Programa Oportunidad...Es Arrancar de Cero, del 1º de enero al 30 de junio del 2025, han liquidado 848 acreditados, con una recuperación de \$6,717,623, con un descuento de intereses de \$1,971,260.

El Lic. Abraham de Jesús Sierra comenta que, en el tema de la cartera y recuperación, se está trabajando en un saneamiento, se está enfocando esfuerzos de lo que va ser la recuperación, porque hay temas de personas ya finadas, de pagarés que ya prescribieron, entonces ya no se pueden cobrar, por lo que se está haciendo la estrategia de saneamiento para realmente tener el número grosso que se va cobrar y enfocar en eso la recuperación.

La C.P. Elena Nuñez comenta que, de la cartera por vencer prácticamente se está yendo mucho a la ya vencida.

La C.P. Ana Martha Villalobos Robles comenta que, la cartera interna tarda ciertos meses y después pasa a lo que es la judicial.

La C.P. Elena Nuñez pregunta si se tienen lineamientos para ese tiempo, a lo que el Lic. Abraham de Jesús Sierra informa que si existen los criterios y lineamientos.

El Lic. Abraham de Jesús comenta que se trae una observación donde piden dar de baja tres cuentas que ya no se van a cobrar y están registradas dentro de los saldos, entonces se aplican esos criterios y lineamientos del área de cartera y recuperación.

4. Desarrollo Organizacional.

Del 01 de abril al 30 de junio del 2025, se tuvieron movimientos de personal, tales como baja de personal y de nuevo ingreso. A través de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, Secretaría de la Mujer y Centro de Capacitación del Gobierno del Estado se capacitaron 9 Servidores Públicos en diversos temas.

5. Planeación.

- El día 08 de mayo de 2025 se celebró la Primera Sesión Ordinaria del COCODI 2025; en esta sesión se autorizó por unanimidad de votos de los miembros, el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2025, (PTAR).
- En el segundo trimestre de este año concluimos con 2 Riesgos (potenciales) del PTAR 2025:
 1. Riesgo: "Personal y edificio inseguro por no cumplir con los requerimientos de protección civil": Obtuvo la aprobación de la carpeta con el Programa Interno de Protección Civil.
 2. Riesgo: "Documentos del IBCEES perdidos por falta de digitalización": Concluimos con el proceso de digitalización programado.

Anexo a la carpeta se encuentra la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).



6. Gestión Financiera.

En el segundo trimestre del 2025 se firmaron 9 Convenios de Colaboración con Instituciones Público – Privadas.

7. Transparencia.

1. Dentro del periodo comprendido de 01 de abril al 30 de junio de 2025, la Unidad de Transparencia recibió un total de 7 solicitudes de información. En el mes de abril 3, en mayo 2 y en junio 2 solicitudes.
2. Del total de las 7 solicitudes reportadas, se brindó respuesta satisfactoria a 7 solicitudes, por lo que dentro del periodo que se informa no hay solicitudes pendientes de respuesta.
3. Se asistió a reunión dirigida a cada uno de los titulares de las Unidades de Transparencia pertenecientes al Ejecutivo Estatal.
4. Se remite al área correspondiente la información solicitada de esta Unidad de Transparencia que se presenta de manera trimestral en la sesión del COCODI.
5. La Unidad de Transparencia está en proceso de actualización del segundo trimestre de 2025 de las Obligaciones de Transparencia.
6. A la fecha se mantienen actualizados al 100% la Plataforma Nacional de Transparencia y el Portal Estatal de Transparencia al I trimestre de 2025, en cumplimiento a las obligaciones de la materia prevista en los artículos 70 y 71 de la Ley General; y 81, 82 y 83 Bis de la Ley respectiva Ley Estatal.
7. La Unidad de Transparencia asistió a la presentación del Portal de Datos Abiertos, realizada por la Subsecretaría de Gobierno Digital, en el mes de abril del 2025.
8. En la segunda evaluación al Portal Transparencia Sonora de 2025, que se llevó a cabo en el mes de junio con corte al I trimestre de 2025, se obtuvo 100% en el cumplimiento de Obligaciones de Transparencia en la Ley General y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

VI. INFORME DEL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO.

El C.P. José Pedro Lerma Castillo, representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, señala lo siguiente: En cumplimiento a los artículos 57 y 58 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y el artículo 26 del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de las Administración Paraestatal, se presenta informe sobre los rubros a que se refiere mi marco de actuación, puntuizando los resultados de los aspectos más significativos que son sujetos a vigilancia y evaluación.

I. Seguimiento de Observaciones emitidas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

En los ejercicios 2022, 2023 no hay observaciones pendientes de solventar, y del ejercicio 2024 se encuentran 4 observaciones pendientes de solventar.

II. Seguimiento a calificación del Portal de Transparencia.

De la evaluación efectuada al segundo trimestre de 2025 al Portal de Transparencia, se obtuvo una calificación de 100% en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con respecto a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, un 100%.

III. Análisis y Seguimiento de Auditorías Directas.

Auditorías realizadas en 2025:

Se llevó a cabo una auditoría integral, a los expedientes de personal, estado de situación financiera (cuentas por cobrar y cuentas por pagar), ingresos y egresos (estado de actividades), avance trimestral del programa anual, cuenta pública y desempeño, no habiendo observaciones en este informe.

Se encuentra en proceso la auditoría de otorgamiento de créditos, avance trimestral del programa anual y cuenta pública, desempeño.

Se encuentra en proceso la auditoría a recuperación de créditos educativos, avance trimestral del programa anual y cuenta pública, desempeño.

IV. Despacho Externo.

Del ejercicio 2024 se presentaron por el despacho RGM Organización Profesional de Contadores, S.C. 9 observaciones, las cuales se encuentran en periodo de solventación.

Del ejercicio 2023 se presentaron por el despacho Gossler, S.C. 17 observaciones, de las cuales se solventaron 7.

Con fecha 07 de noviembre de 2024 y 21 de enero de 2025 se elaboraron actas de solventación donde se solventan 4 y 3 observaciones respectivamente, quedando pendiente 10 observaciones por solventar.

V. Asistencia y Seguimiento a Actos de Licitaciones.

Nada que manifestar.

VI. Seguimiento a Procedimientos de Adjudicación de Contratos.

Nada que manifestar.

VII. Información integrada al Sistema de Información de Recursos Gubernamentales (SIR).

De la revisión con corte al segundo trimestre del ejercicio 2025 del SIR de la Entidad, se determinaron tres observaciones, las cuales se encuentran en periodo de respuesta, mismas que fueron notificadas al correo electrónico sia@sonora.gob.mx, el día 05 de septiembre de 2025.

VIII. Información del Sistema de Evidencias (SEVI).

En el presente ejercicio 2025, se han llevado a cabo dos revisiones al SEVI, siendo la primera por el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024, de la cual se observaron 15 expedientes incompletos, mismos que ya se encuentran solventados.

La segunda revisión se llevó a cabo por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2025, de la cual se observaron 28 expedientes incompletos, los cuales se encuentran en proceso de solventación.



Asimismo, con fundamento en los numerales 14 y 15 del Manual Administrativo del Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora, se elaboraron los informes de evaluación del Órgano Interno de Control al reporte de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos de la Entidad, de los cuales dio lectura a las conclusiones:

Se concluye que el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora integró y presentó en tiempo y forma el reporte de avances trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno y el reporte de avances trimestral del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos al segundo trimestre del 2025. Cabe señalar que la Entidad ha cumplido de acuerdo al calendario y cronograma de trabajo contenido dentro del Plan Anual de Trabajo de Control Interno 2025, para el segundo trimestre 2025.

No habiendo comentarios al respecto de parte de los asistentes, la Mtra. Dulce Abilene Peralta Bracamonte cede la palabra al Lic. Abraham de Jesús Sierra, para que de lectura a los asuntos:

VII. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE ASUNTOS.

ASUNTO 1. Se solicita a la H. Junta Directiva, autorización del Informe que presenta el Director General, Lic. Abraham de Jesús Sierra, sobre el estado que guarda la Institución, al 30 de junio del 2025, así como la Cuenta Pública al segundo trimestre 2025.

Una vez presentado el Informe, la Mtra. Dulce Abilene Peralta Bracamonte solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12, fracción II, de la Ley 275 que crea el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y al artículo 24 del Reglamento para la celebración de sesiones de los Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, la H. Junta Directiva autoriza por unanimidad el informe que presenta el Director General, Lic. Abraham de Jesús Sierra, sobre el estado que guarda la institución, al 30 de junio del 2025, así como la Cuenta Pública al segundo trimestre 2025.

ASUNTO 2. Se solicita a la H. Junta Directiva, autorización de adecuaciones internas, externas, así como ampliaciones realizadas en las partidas del Presupuesto de Egresos del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, al segundo trimestre de 2025.

INFORMACIÓN SOPORTE, FUNDAMENTO LEGAL Y/O ANEXOS EN SU CASO.

Artículo 12 fracción IV de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora. - En el cual se tiene como atribuciones inherentes a la Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, revisar y aprobar los programas y proyectos de presupuestos del Instituto, así como sus modificaciones.

Artículo 78 del Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto Público del Gobierno del Estado de Sonora. - Los traspasos programático presupuestarios internos serán aquellos que se realicen dentro de un mismo programa y capítulo de gasto, sin que se afecte el monto total autorizado y las metas e indicadores de resultados comprometidas en el Programa Anual. Estos traspasos serán realizados de manera directa por las unidades de apoyo administrativo de la unidad responsable, sin necesidad de obtener la autorización de la Subsecretaría, observando invariablemente lo dispuesto en el Decreto del Presupuesto de Egresos y lo establecido en el presente manual y cuenten con la autorización del titular de la Unidad Responsable correspondiente. No procederán traspasos de otros capítulos del gasto al capítulo 1000 de servicios personales, cuyo destino sea el pago de remuneraciones especiales, bonos o compensaciones extraordinarias. En el caso de las entidades, estos traspasos deberán ser autorizados por el órgano de gobierno.

Artículo 79 del Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto Público del Gobierno del Estado de Sonora. - Los traspasos programático presupuestarios externos, serán aquellos que se realicen entre programas, procesos, proyectos o capítulos del gasto; debiendo la unidad responsable solicitar la autorización de la Subsecretaría. Para el caso de las entidades, adicionalmente a la solicitud de traspasos programáticos externos deberán contar con la aprobación del órgano de gobierno y presentarla a la Subsecretaría, por conducto de la dependencia Coordinadora de Sector. Los traspasos programático presupuestarios externos autorizados, para el caso del gasto de inversión, adicionalmente, deberán observar lo dispuesto en la fracción IV del artículo 53 del Decreto de Presupuesto de Egresos, e informarse dentro de los primeros 10 días del mes siguiente en que se realicen, en el reporte trimestral de avance presupuestal.

Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal. - El Gobernador del Estado autorizará, en todos los casos, las ampliaciones a los montos de los recursos asignados para la ejecución de los programas, subprogramas y proyectos.

Para lo anterior, deberá seguirse el siguiente procedimiento:

- I. Los titulares de las dependencias solicitarán a la Secretaría las ampliaciones a su presupuesto, debiendo justificar ampliamente las necesidades de las mismas;
- II. La Secretaría analizará la solicitud de ampliación, considerando los objetivos, políticas y estrategias contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo y en los programas sectoriales, institucionales y, en su caso, regionales y especiales que se deriven de éste, y emitirá el dictamen correspondiente;
- III. El dictamen será puesto a consideración del Gobernador del Estado; de autorizarse la ampliación del presupuesto, la Secretaría notificará al titular de la dependencia y a la Tesorería.



Anexo a la carpeta se encuentra la información correspondiente a las adecuaciones internas, externas, así como ampliaciones realizadas en las partidas del Presupuesto de Egresos del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, al segundo trimestre de 2025.

La Mtra. Dulce Abilene Peralta Bracamonte solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Con fundamento en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y al artículo 12 fracción IV de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, artículo 78 y 79 del Manual de Normas y Políticas para el ejercicio del Gasto Público del Gobierno del Estado de Sonora, la H. Junta Directiva autoriza por unanimidad las adecuaciones internas, externas, así como ampliaciones realizadas en las partidas del Presupuesto de Egresos del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, al segundo trimestre de 2025.

ASUNTO 3. Se solicita a la H. Junta Directiva, autorización del Anteproyecto del Programa Operativo Anual del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, para el ejercicio 2026.

INFORMACIÓN SOPORTE, FUNDAMENTO LEGAL Y/O ANEXOS EN SU CASO.

Con fundamento en el artículo 38 del RLPECYGP .- El ejercicio del gasto público estatal, se efectuará con base en los calendarios financieros anuales y de metas que elaboren las dependencias y entidades. Dichos calendarios, en el ámbito de la administración pública directa, serán autorizados por la Secretaría, previo acuerdo del Gobernador del Estado y, en la administración pública paraestatal, por los Órganos de Gobierno de las entidades.

Con fundamento en el artículo 12, fracción IV y V de la Ley Número 275 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

Fracción IV.-Revisar y aprobar los programas y proyectos de presupuestos del Instituto, así como sus modificaciones, en los términos de la legislación aplicable;

Fracción V. -Conocer y aprobar los programas, planes, proyectos, así como los instrumentos, para el financiamiento del Instituto.

Anexo a la carpeta se encuentra la información correspondiente al Anteproyecto del Programa Operativo Anual del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, para el ejercicio 2026.

La Mtra. Dulce Abilene Peralta Bracamonte solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 del RLPECYGP y el artículo 12, fracción IV y V de la Ley número 275 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, la H. Junta Directiva autoriza por unanimidad el **Anteproyecto del Programa Operativo Anual del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, ejercicio 2026.**

ASUNTO 4. Se solicita a la H. Junta Directiva, autorización del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, para el ejercicio 2026.

INFORMACIÓN SOPORTE, FUNDAMENTO LEGAL Y/O ANEXOS EN SU CASO.

Con fundamento en el artículo 38 del RLPECYGP .- El ejercicio del gasto público estatal, se efectuará con base en los calendarios financieros anuales y de metas que elaboren las dependencias y entidades. Dichos calendarios, en el ámbito de la administración pública directa, serán autorizados por la Secretaría, previo acuerdo del Gobernador del Estado y, en la administración pública paraestatal, por los órganos de Gobierno de las entidades.

Con fundamento en el artículo 12, fracción IV y V de la Ley Número 275 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

Fracción IV .-Revisar y aprobar los programas y proyectos de presupuestos del Instituto, así como sus modificaciones, en los términos de la legislación aplicable;

Fracción V. -Conocer y aprobar los programas, planes, proyectos, así como los instrumentos, para el financiamiento del Instituto.

Anexo a la carpeta se encuentra la información correspondiente al Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, para el ejercicio 2026.

La Mtra. Dulce Abilene Peralta Bracamonte solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano.

La H. Junta Directiva, autoriza por unanimidad el **Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, para el ejercicio 2026**, el cual fue enviado a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Educación y Cultura, mediante oficio No. IBCEES-DG-0466-2025.

ASUNTO 5. Se solicita a la H. Junta Directiva, autorización del dictamen de los estados financieros del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, correspondiente al ejercicio 2024, emitidos por el despacho externo RGM Organización Profesional de Contadores, S.C.



INFORMACIÓN SOPORTE, FUNDAMENTO LEGAL Y/O ANEXOS EN SU CASO.

- Artículo 12, Fracción VI, de la Ley 275 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

La C.P. Ana Martha Villalobos Robles informa que, se emitieron nueve observaciones, las cuales ya se está trabajando para solventarlas con el Órgano Interno de Control.

El C.P. José Pedro Lerma Castillo dio lectura a la opinión del despacho externo.

Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, correspondientes al ejercicio presupuestario comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, que comprenden el estado analítico de ingresos; el estado analítico de ingresos-detallados-LDF, la conciliación entre los ingresos presupuestarios contables, el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, la conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables, el endeudamiento neto, el interés de la deuda, el gasto por categoría programática, el gasto por programa presupuestario, el gasto por proyectos de inversión, el informe de avance programático y la matriz de indicadores para resultados, así como las notas explicativas a los estados e información financiera presupuestaria que incluyen un resumen de las políticas presupuestarias significativas.

En nuestra opinión, los estados e información presupuestaria adjuntos de El Instituto, mencionados en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal y su Reglamento.

Anexo a la carpeta se encuentra la información correspondiente al dictamen de los estados financieros, correspondiente al ejercicio 2024.

La Mtra. Dulce Abilene Peralta Bracamonte solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12, fracción VI, de la Ley 275 que crea el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, la H. Junta Directiva autoriza por unanimidad el dictamen de los estados financieros del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, correspondientes al ejercicio 2024, emitidos por el despacho externo RGM Organización Profesional de Contadores, S.C.

ASUNTO 6. Se solicita a la H. Junta Directiva, autorización para el otorgamiento de estímulos educativos, correspondientes del 04 al 18 de septiembre del 2025.

NO.	TIPO	BENEFICIARIOS	INVERSIÓN EN PESOS
1	Solicitud ciudadana (Todas con expediente que incluyen los siguientes documentos: Acta de nacimiento, CURP, constancia de estudios, boleta reciente, identificación oficial de padres o estudiante, comprobante de domicilio, carta de ingresos de padres, petición por escrito y logros académicos en caso de presentar.)	21	\$158,000.00
TOTAL			\$158,000.00

No.	NIVEL	PROGRAMA	MONTO
1	BÁSICA	DESARROLLO INTEGRAL	\$10,000.00
2	BÁSICA	DESARROLLO INTEGRAL	\$10,000.00
3	BÁSICA	DESARROLLO INTEGRAL	\$10,000.00
4	BÁSICA	DESARROLLO INTEGRAL	\$7,000.00
5	BÁSICA	DESARROLLO INTEGRAL	\$7,000.00
6	BÁSICA	DESARROLLO INTEGRAL	\$10,000.00
7	BÁSICA	DESARROLLO INTEGRAL	\$5,000.00
8	BÁSICA	DESARROLLO INTEGRAL	\$10,000.00
9	BÁSICA	DESARROLLO INTEGRAL	\$8,000.00
10	BÁSICA	DESARROLLO INTEGRAL	\$15,500.00
11	BÁSICA	DESARROLLO INTEGRAL	\$3,000.00
12	BÁSICA	DESARROLLO INTEGRAL	\$3,000.00
13	BÁSICA	DESARROLLO INTEGRAL	\$3,000.00
14	BÁSICA	DESARROLLO INTEGRAL	\$10,000.00
15	BÁSICA	DESARROLLO INTEGRAL	\$5,000.00
16	BÁSICA	DESARROLLO INTEGRAL	\$10,000.00
17	BACHILLERATO	DESARROLLO INTEGRAL	\$4,000.00
18	BACHILLERATO	DESARROLLO INTEGRAL	\$5,000.00
19	SUPERIOR	DESARROLLO INTEGRAL	\$7,500.00
20	SUPERIOR	DESARROLLO INTEGRAL	\$10,000.00
21	SUPERIOR	DESARROLLO INTEGRAL	\$5,000.00



INFORMACIÓN SOPORTE, FUNDAMENTO LEGAL Y/O ANEXOS EN SU CASO, DEL ASUNTO No. 6.

Los casos que se presentan en esta sesión tienen su origen en solicitudes ciudadanas, recibidas a través del mecanismo de Atención Ciudadana y dirigidas al Gobernador del Estado.

Estas peticiones son canalizadas al Instituto de Becas y Crédito Educativo para su análisis y valoración conforme a la normativa vigente.

Al tratarse de estudiantes de escasos recursos, se cumple con el propósito de la Ley de apoyar a quienes enfrentan limitaciones económicas para continuar con sus estudios.

Cada expediente ha sido integrado con la documentación requerida, incluyendo acta de nacimiento, comprobante de ingresos, comprobante de domicilio, boleta o historial académico y comprobante de inscripción, entre otros.

De esta manera, los estímulos educativos responden a solicitudes ciudadanas formales, con el objetivo de contribuir a que más estudiantes permanezcan en el sistema educativo y continúen su formación.

La C.P. Elena Nuñez pregunta si son solicitudes que se hicieron al Gobernador directamente y si se tiene algún lineamiento para otorgarlos.

El Lic. Abraham de Jesús Sierra informa que son solicitudes que le llegan directamente al Gobernador o a través de Atención Ciudadana, los cuales fueron referidos y se les da seguimiento. En cuanto a los lineamientos para otorgarlos, informa que está establecido en la Ley que crea el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

La Mtra. Dulce Abilene Peralta Bracamonte solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano.

La H. Junta Directiva autoriza por unanimidad el otorgamiento de estímulos educativos, correspondientes del 04 al 18 de septiembre del 2025.

VIII. ASUNTOS GENERALES.

No hubo asuntos generales que tratar.

IX. RESUMEN DE ACUERDOS APROBADOS;

ACUERDO No.01.320.25/09/2025

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12, fracción II, de la Ley 275 que crea el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y al artículo 24 del Reglamento para la celebración de sesiones de los Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, **la H. Junta Directiva autoriza por unanimidad el informe que presenta el Director General, Lic. Abraham de Jesús Sierra, sobre el estado que guarda la institución, al 30 de junio del 2025, así como la Cuenta Pública al segundo trimestre 2025.**

ACUERDO No.02.320.25/09/2025

Con fundamento en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y al artículo 12 fracción IV de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, artículo 78 y 79 del Manual de Normas y Políticas para el ejercicio del Gasto Público del Gobierno del Estado de Sonora, **la H. Junta Directiva autoriza por unanimidad las adecuaciones internas, externas, así como ampliaciones realizadas en las partidas del Presupuesto de Egresos del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, al segundo trimestre de 2025.**

ACUERDO No.03.320.25/09/2025

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 del RLPECGYGP y el artículo 12, fracción IV y V de la Ley número 275 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, **la H. Junta Directiva autoriza por unanimidad el Anteproyecto del Programa Operativo Anual del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, ejercicio 2026.**

ACUERDO No.04.320.25/09/2025

La H. Junta Directiva, autoriza por unanimidad el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, ejercicio 2026, el cual fue enviado a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Educación y Cultura, mediante oficio No. IBCEES-DG-0466-2025.

ACUERDO No.05.320.25/09/2025

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12, fracción VI, de la Ley 275 que crea el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, **la H. Junta Directiva autoriza por unanimidad el dictamen de los estados financieros del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, correspondientes al ejercicio 2024, emitidos por el despacho externo RGM Organización Profesional de Contadores, S.C.**



ACUERDO No.06.32O.25/09/2025

La H. Junta Directiva autoriza por unanimidad el otorgamiento de estímulos educativos, correspondientes del 04 al 18 de septiembre del 2025.

El Lic. Abraham de Jesús Sierra cede el uso de la voz a la Representante del Presidente de la H. Junta Directiva para que tenga a bien emitir su mensaje y dar por clausurados los trabajos de la Sesión Ordinaria No. 32.

X. CLAUSURA.

La Mtra. Dulce Abilene Peralta Bracamonte comenta que al haber leído el Secretario Técnico de la H. Junta Directiva los acuerdos tomados y aprobados, siendo las 11:03 horas del día 25 de septiembre del 2025 declara formalmente clausurados los trabajos de la Sesión Ordinaria No. 32. Agradece la presencia y participación a todos los Consejeros. Se agrega aquí que la Dirección General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, notifica que ésta acta se firmará en original por duplicado, quedando para su custodia en la misma Dirección General.

Mtra. Dulce Abilene Peralta Bracamonte
Representante del
Lic. Froylán Gámez Gamboa
Secretario de Educación y Cultura y
Presidente de la H. Junta Directiva del
Instituto de Becas y Crédito Educativo del
Estado de Sonora

Lic. José Ramón Gallardo Galaz
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos
Secretaría de Educación y Cultura

Lic. Juan Fernando Córdova Othón
Representante del
Mtro. Ramón Alejandro Acosta Cortez
Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado

José Pedro Lerma C.
C.P. José Pedro Lerma Castillo
Representante de la
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Lic. Abraham de Jesús Sierra
Secretario Técnico de la H. Junta Directiva y
Director General del Instituto de Becas y
Crédito Educativo del Estado de Sonora

C.P. Elena Núñez Ortega
Representante del
C. Carlos Hernández Cordero
Secretario de Hacienda

Mtra. Cynthia Dennis Coronado Ruiz
Representante del
Lic. Fernando Rojo de la Vega Molina
Secretario de Bienestar

Esta foja forma parte integral del Acta de la Sesión Ordinaria No. 32 de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, celebrada el 25 de septiembre del 2025.

Adecuaciones Internas, Segundo Trimestre de 2025.

DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2025

Número de Evento (Adecuación)	Partida Específica	Capítulo del Gasto	Importe Ampliación	Importe Reducción	Justificaciones
03137 - 15552	16101 Previsión Para Incremento De Sueldos	1000	0.00	-3,461.84	Reclasificación para complemento de pago de bono de día de madres, derivado de que la nómina se cálcula con tabulador del ejercicio 2024 y la partida 16101 es para realizar el complemento de estos gastos.
03137 - 15559	15421 Bono De Día De Madres	1000	3,461.84	0.00	Reclasificación para complemento de pago de bono de día de madres, derivado de que la nómina se cálcula con tabulador del ejercicio 2024 y la partida 16101 es para realizar el complemento de estos gastos.
03134 - 15534	31701 Servicios De Acceso A Internet, Redes Y Procesamiento De Información	3000	0.00	-15,567.00	Reclasificación para complemento de contrato de auditores externos, se toma de la partida 31701 debido a que el contrato de servicio de internet, resultó menos costoso de lo proyectado
03134 - 15535	33101 Servicios Legales, Contabilidad, Auditorías Y Relacionados	3000	15,567.00	0.00	Reclasificación para complemento de contrato de auditores externos, se toma de la partida 31701 debido a que el contrato de servicio de internet, resultó menos costoso de lo proyectado
03128 - 15515	32701 Patentes, Regalías Y Otros	3000	0	-75,146.86	Reclasificación para pago de póliza de mantenimiento preventivo al aire acondicionado del Site, la partida 32701 derivado de que se tiene que realizar el servicio con el proveedor del mismo para respetar la garantía. Se toma de la partida 32701 debido a que las licencias fortinet resultaron menos costosas que los proyectado.
03128 - 15516	35701 Mantenimiento Y Conservación De Maquinaria Y Equipo	3000	75,146.86	0.00	Reclasificación para pago de póliza de mantenimiento preventivo al aire acondicionado del Site, la partida 32701 derivado de que se tiene que realizar el servicio con el proveedor del mismo para respetar la garantía. Se toma de la partida 32701 debido a que las licencias fortinet resultaron menos costosas que los proyectado.
03133 - 15528	33401 Servicios De Capacitación	3000	0.00	-40,000.00	Reclasificación para pago de gastos derivados de la realización del Programa Interno de Protección Civil. Se toma de la partida 33401 porque en esta se consideró el programa.
03133 - 15531	33101 Servicios Legales, Contabilidad, Auditorías Y Relacionados	3000	40,000.00	0.00	Reclasificación para pago de gastos derivados de la realización del Programa Interno de Protección Civil. Se toma de la partida 33401 porque en esta se consideró el programa.
03133 - 15529	35101 Mantenimiento Y Conservación De Inmuebles	3000	0.00	-7,540.00	Reclasificación para pago de gastos derivados de la elaboración del Programa Interno de Protección Civil. Se toma de la partida 33401 porque en esta se consideró el programa.
03133 - 15532	35301 Instalaciones	3000	7,540.00	0.00	Reclasificación para pago de gastos derivados de la elaboración del Programa Interno de Protección Civil. Se toma de la partida 33401 porque en esta se consideró el programa.
03132 - 15525	54101 Automóviles Y Camiones	3000	0.00	-74,547.40	Reclasificación para pago de gastos derivados de la elaboración del Programa Interno de Protección Civil. Se toma de la partida 33401 porque en esta se consideró el programa.
03132 - 15526	51901 Otros Móvilarios Y Equipo De Administración	3000	74,547.40	0.00	Reclasificación para pago de gastos derivados de la elaboración del Programa Interno de Protección Civil. Se toma de la partida 33401 porque en esta se consideró el programa.
03132 - 15525	54101 Automóviles Y Camiones	3000	0.00	-17,400.00	Reclasificación compra de lente para cámara fotográfica utilizado en eventos de entrega de becas.
03132 - 15527	52101 Equipos Y Aparatos Audiovisuales	3000	17,400.00	0.00	Reclasificación compra de lente para cámara fotográfica utilizado en eventos de entrega de becas.
Total					233,663.10 -233,663.10

+
 Q
 X
 A
 J

Adecuaciones Internas, Segundo Trimestre de 2025.

DEL 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2025

Número de Evento (Adecuación)	Partida Específica	Capítulo del Gasto	Importe Ampliación	Importe Reducción	Justificaciones
03159 - 15621	16101 Previsión Para Incremento De Sueldos	1000	0.00	-14,200.00	Reclasificación para complemento de pago de bono uniformes debido a que el presupuesto se calcula con tabulador del ejercicio anterior y se toma de la previsión para incremento de sueldos.
03159 - 15628	15430 Apoyo Para La Compra De Uniforme De Trabajo	1000	14,200.00	0.00	Reclasificación para complemento de pago de bono uniformes debido a que el presupuesto se calcula con tabulador del ejercicio anterior y se toma de la previsión para incremento de sueldos.
03148 - 15586	21401 Materiales Y Utiles Para El Procesamiento De Equipos Y Bienes Informáticos	2000	0.00	-860.34	Reclasificación para compra de mouse inalámbricos.
03148 - 15587	29401 Refacciones Y Accesorios Menores De Equipo De Computo Y Tecnologías De La Información	2000	860.34	0.00	Reclasificación para compra de mouse inalámbricos.
03155 - 15612	27201 Prendas De Seguridad Y Protección Personal	2000	0.00	-2,818.80	Reclasificación de recursos para pago de trabajo de mano de obra para la instalación de tinaco, bomba hidráulica etc. necesarios para el correcto funcionamiento de aire acondicionado del SITE.
03155 - 15618	29901 Refacciones Y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	2000	2,818.80	0.00	Reclasificación de recursos para pago de trabajo de mano de obra para la instalación de tinaco, bomba hidráulica etc. necesarios para el correcto funcionamiento de aire acondicionado del SITE.
03155 - 15612	27201 Prendas De Seguridad Y Protección Personal	2000	0.00	-5,181.20	Reclasificación de recursos para pago de trabajo de mano de obra para la instalación de tinaco, bomba hidráulica etc. necesarios para el correcto funcionamiento de aire acondicionado del SITE.
03155 - 15619	29801 Refacciones Y Accesorios Menores De Maquinaria Y Otros Equipos	2000	5,181.20	0.00	Reclasificación de recursos para pago de trabajo de mano de obra para la instalación de tinaco, bomba hidráulica etc. necesarios para el correcto funcionamiento de aire acondicionado del SITE.
03155 - 15613	22301 Utensilios Para El Servicio De Alimentación	2000	0.00	-2,000.00	Reclasificación de recursos para pago de trabajo de mano de obra para la instalación de tinaco, bomba hidráulica etc. necesarios para el correcto funcionamiento de aire acondicionado del SITE.
03155 - 15619	29801 Refacciones Y Accesorios Menores De Maquinaria Y Otros Equipos	2000	2,000.00	0.00	Reclasificación de recursos para pago de trabajo de mano de obra para la instalación de tinaco, bomba hidráulica etc. necesarios para el correcto funcionamiento de aire acondicionado del SITE.
03155 - 15615	24801 Materiales Complementarios	2000	0.00	-9,058.80	Reclasificación de recursos para pago de trabajo de mano de obra para la instalación de tinaco, bomba hidráulica etc. necesarios para el correcto funcionamiento de aire acondicionado del SITE.
03155 - 15619	29801 Refacciones Y Accesorios Menores De Maquinaria Y Otros Equipos	2000	9,058.80	0.00	Reclasificación de recursos para pago de trabajo de mano de obra para la instalación de tinaco, bomba hidráulica etc. necesarios para el correcto funcionamiento de aire acondicionado del SITE.
03155 - 15615	24801 Materiales Complementarios	2000	0.00	-941.20	Reclasificación de recursos para pago de trabajo de mano de obra para la instalación de tinaco, bomba hidráulica etc. necesarios para el correcto funcionamiento de aire acondicionado del SITE.

J
f

J

J

J
S

Adecuaciones Internas, Segundo Trimestre de 2025.

Número de Evento (Adecuación)	Partida Específica	Capítulo del Gasto	Importe Ampliación	Importe Reducción	Justificaciones
03155 - 15620	25601 Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos Y Derivados	2000	941.20		0.00 Reclasificación de recursos para pago de trabajo de mano de obra para la instalación de tiraco, bomba hidráulica etc. necesarios para el correcto funcionamiento de aire acondicionado del SITE.
03155 - 15617	29601 Refacciones Y Accesorios Menores De Equipo De Transporte	2000	0.00		-6,796.00 Reclasificación de recursos para pago de trabajo de mano de obra para la instalación de tiraco, bomba hidráulica etc. necesarios para el correcto funcionamiento de aire acondicionado del SITE.
03155 - 15620	25601 Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos Y Derivados	2000	6,796.00		0.00 Reclasificación de recursos para pago de trabajo de mano de obra para la instalación de tiraco, bomba hidráulica etc. necesarios para el correcto funcionamiento de aire acondicionado del SITE.
03139 - 15566	37901 Cuotas	3000	0.00		-1,876.00 Reclasificación para el pago de derechos por el dictamen y validación del programa interno de protección civil, se toma de la partida 37901 derivado de que en el mes de marzo, gobierno del estado realiza una reducción al gasto de operación.
03139 - 15567	39201 Impuestos Y Derechos	3000	1,876.00		0.00 Reclasificación para el pago de derechos por el dictamen y validación del programa interno de protección civil, se toma de la partida 37901 derivado de que en el mes de marzo, gobierno del estado realiza una reducción al gasto de operación.
03142 - 15574	35101 Mantenimiento Y Conservación De Inmuebles	3000	0.00		-22,403.40 Reclasificación para instalación de cámaras de seguridad y equipo de monitoreo para dirección general para fortalecer las medidas de seguridad y vigilancia en las instalaciones, así como 3 cámaras de seguridad para bodega de archivo de concentración.
03142 - 15575	35301 Instalaciones	3000	22,403.40		0.00 Reclasificación para instalación de cámaras de seguridad y equipo de monitoreo para dirección general para fortalecer las medidas de seguridad y vigilancia en las instalaciones, así como 3 cámaras de seguridad para bodega de archivo de concentración.

J
F

J

S
X

K

Adecuaciones Internas, Segundo Trimestre de 2025.

Número de Evento (Adecuación)	Partida Específica	Capítulo del Gasto	Importe Ampliación	Importe Reducción	Justificaciones
03149 - 15588	54101 Automóviles Y Camiones	5000	0.00	-29,127.60	Reclasificación para compra de 30 radios con auriculares que se utilizarán para eventos de entrega de becas.
03149 - 15589	56501 Equipo De Comunicación Y Telecomunicación	5000	29,127.60	0.00	Reclasificación para compra de 30 radios con auriculares que se utilizarán para eventos de entrega de becas.
03160 - 15633	56601 Equipos De Generación Eléctrica, Aparatos Y Accesorios Eléctricos	5000	0.00	-17,643.60	Reclasificación para compra de hidroneumático y tinaco, así como suavizador de aguas (filtro osmosis inversas) que es necesario para el correcto funcionamiento de aire acondicionado del site.
03160 - 15634	56201 Maquinaria Y Equipo Industrial	5000	17,643.60	0.00	Reclasificación para compra de hidroneumático y tinaco, así como suavizador de aguas (filtro osmosis inversas) que es necesario para el correcto funcionamiento de aire acondicionado del site.
03160 - 15633	56601 Equipos De Generación Eléctrica, Aparatos Y Accesorios Eléctricos	5000	0.00	-25,779.84	Reclasificación para compra de hidroneumático y tinaco, así como suavizador de aguas (filtro osmosis inversas) que es necesario para el correcto funcionamiento de aire acondicionado del site.
03160 - 15635	51901 Otros Móvilarios Y Equipo De Administración	5000	25,779.84	0.00	Reclasificación para compra de hidroneumático y tinaco, así como suavizador de aguas (filtro osmosis inversas) que es necesario para el correcto funcionamiento de aire acondicionado del site.
03143 - 15577	54101 Automóviles Y Camiones	5000	0.00	-7,877.00	Reclasificación para compra de cámaras de seguridad y equipo de monitoreo para dirección general para fortalecer las medidas de seguridad y vigilancia en las instalaciones, así como 3 cámaras de seguridad para bodega de archivo de concentración.
03143 - 15579	52301 Camaras Fotograficas Y De Video	5000	7,877.00	0.00	Reclasificación para compra de cámaras de seguridad y equipo de monitoreo para dirección general para fortalecer las medidas de seguridad y vigilancia en las instalaciones, así como 3 cámaras de seguridad para bodega de archivo de concentración.
03144 - 15582	54101 Automóviles Y Camiones	5000	0.00	-4,060.00	Reclasificación para complemento de compra de lente profesional para cámara fotográfica que será utilizado en evento de entrega de becas.
03144 - 15583	52101 Equipos Y Aparatos Audiovisuales	5000	4,060.00	0.00	Reclasificación para complemento de compra de lente profesional para cámara fotográfica que será utilizado en evento de entrega de becas.
03145 - 15584	52101 Equipos Y Aparatos Audiovisuales	5000	0.00	-21,460.00	Reclasificación para compra de lente para cámara fotográfica (se realiza cambio de partida derivado que el catálogo Asses maneja la partida 52101 siendo la correcta la partida 52301)
03145 - 15585	52301 Camaras Fotograficas Y De Video	5000	21,460.00	0.00	Reclasificación para compra de lente para cámara fotográfica (se realiza cambio de partida derivado que el catálogo Asses maneja la partida 52101 siendo la correcta la partida 52301).
Total					-172,083.78

Adecuaciones Internas, Segundo Trimestre de 2025.

DEL 01 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2025

Número de Evento (Adecuación)	Partida Específica	Capítulo del Gasto	Importe Ampliación	Importe Reducción	Justificaciones
03164 - 15642	29201	Refacciones Y Accesorios Menores De Edificios	2000	0.00	-5,000.00Reclasificación para compra de cincos de plástico y cinta de montaje que se requieren para eventos de becas
03164 - 15643	25601	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos Y Derivados	2000	5,000.00	0.00Reclasificación para compra de cincos de plástico y cinta de montaje que se requieren para eventos de becas
03168 - 15650	27201	Prendas De Seguridad Y Protección Personal	2000	0.00	-3,306.00Reclasificación para adquisición de gorras para el personal que acude al programa "Sonora Atiende", derivado de el recurso se presupuestó como prenda de protección y se está utilizando como uniforme para acudir a estos programas.
03168 - 15651	27101	Vestuario Y Uniformes	2000	3,306.00	0.00Reclasificación para adquisición de gorras para el personal que acude al programa "Sonora Atiende", derivado de el recurso se presupuestó como prenda de protección y se está utilizando como uniforme para acudir a estos programas.
03169 - 15652	21101	Materiales, Utiles Y Equipos Menores De Oficina	2000	0.00	-39,140.00Reclasificación para pago de módulo de atención utilizado en el Programa "Sonora Atiende", así como material que se requiere en eventos de entrega de becas, se toma de la partida 21101, derivado que en marzo se realizó una reducción al gasto de operación y la partida 24801 que es la partida para realizar este registro se afectó con la reducción.
03169 - 15653	24801	Materiales Complementarios	2000	39,140.00	0.00Reclasificación para pago de módulo de atención utilizado en el Programa "Sonora Atiende" se toma de la partida 21101, derivado que en marzo se realizó una reducción al gasto de operación y la partida 24801 que es la partida para realizar este registro se afectó con la reducción.
03177 - 15674	22101	Productos Alimenticios Para El Personal En Las Instalaciones	2000	0.00	-2,18.00Reclasificación compra de bebidas para personal que acudió a la feria de servicios "Sonora Atiende" el día 21 de junio de 2025 en el municipio de Huatabampo, Sonora, se toma de la partida 22101 debido a que en esta se presupuestaron estas adquisiciones.
03177 - 15675	22105	Productos Alimenticios Para Personas Derivado De La Prestación De Servicios Públicos En Unidades De Salud, Educativas Y Otras	2000	218.00	0.00Reclasificación compra de bebidas para personal que acudió a la feria de servicios "Sonora Atiende" el día 21 de junio de 2025 en el municipio de Huatabampo, Sonora, se toma de la partida 22101 debido a que en esta se presupuestaron estas adquisiciones.
03179 - 15691	38301	Congresos Y Convenciones	3000	0.00	-31,391.73Reclasificación para pago de coolers eventos de becas, se toma de la partida 38301 en la cual se tenía considerado este gasto.
03179 - 15692	32301	Arrendamiento De Muebles, Maquinaria Y Equipo	3000	31,391.73	0.00Reclasificación para pago de coolers eventos de becas, se toma de la partida 38301 en la cual se tenía considerado este gasto.
Total				83,455.73	-83,455.73